Tunja, 11 de Octubre de 2022

Doctora:
MONICA MARÍA LONDOÑO FORERO
Asesora de Desarrollo de Servicios
E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA
Ciudad.

Respetada Doctora:

En virtud al contenido del inciso 2 del Artículo 83 de la ley 1474 de 2011 y el articulo 9 del acuerdo 011 de 2019 por medio del cual se establece estatuto interno de contratación y lo establecido en el contrato **No. 448** de 2022 suscrito con **EQUYSEG S.A.S,** cuyo objeto es **RECARGA, MANTENIMIENTO Y PRUEBA HIDROSTÁTICA DE EXTINTORES, SUMINISTRO DE ELEMENTOS PARA GABINETES CONTRAINCENDIO Y SEÑALIZACIÓN DE LA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL TUNJA,** solicito a usted realizar la supervisión del mismo.

De igual manera se pone a disposición mediante la publicación de los estudios previos y el contrato en la página del SECOP, su contenido con el propósito de que conozca las obligaciones que le atañen como supervisor y de cumplimiento a las funciones que le competen y que los que los documentos originales del proceso se encuentran en el Área de Contratación.

Para concluir el presente documento se realiza de acuerdo a lo establecido en el artículo 28 de la resolución interna No 173 de 2021, por medio de la cual se adopta el manual interno de contratación.

Cordialmente,

LAURA CATHERINE RIVERA ECHENIQUE
Coordinadora de Actividades Área Contratación
E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA

Proyectó: Yuli Ropero (Técnico Administrativo)